REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.855.719**

RODRIGUEZ CHAUX

APELLIDOS

MICHAEL STEPHAN

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1991**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAY-2009 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-6400100-00177754-M-1124855719-20090914 **0016**032455A 1 25650193

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	CHAUX	MICHAEL STEPHAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1124855719	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 2808047 D.M. 62

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 03 AÑO 1991	barrio centro americnatennis 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	MOCOA	TELÉFONO	3182804946	EMAIL	maicolchaux@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	07	2024	343187
PREGRADO	12	X		DERECHO	11	2018	343187

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		DIPLOMADO EN CONCILIACION	07	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X	X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE PUTUMAYO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	05	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
`PRESTACION DE SERVICIOS	01 OFICINA JURIDICA	CALLE 8 NORTE 8A NORTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE PUTUMAYO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	01	Año	2024	Día	23	Mes	04	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
`PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	ABOGADA JURIDICA	CALLE 8 NORTE 8 14

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* PLANEACION Y FINANZAS					*DIRECCIÓN* CALLE 8 BIS ESTE 8 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182804946	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* "ADMINISTRACION"					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 1A BIS B ESTE 2G 2 ESTE barrio centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	18	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* OFICINA PLANEACION Y FINANZAS					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´PRESTACION DE SERVICIOS PROFE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA EDUCACION PUTUMAYO					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AD HONOREM JUDICANTE	*DEPENDENCIA* TRIBUNAL ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Mocoa, 25 de junio de 2025

Ciudad y fecha

Martin Adolfo Lucero Hernandez

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE C



LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

UNAULA®
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA

Personería Jurídica, Decreto Nacional Nº1259, del 27 de julio de 1970

en consideración a que

MICHAEL STEPHAN RODRÍGUEZ CHAUX

C.C. 1 . 124 . 855 . 719

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

Medellín, 3 de febrero de 2020

Rector

Decano

Secretario General

Registro Nº 8347 Folio 4540

Fecha 01 de febrero de 2020

Director de Admisiones y Registro

003805

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO

Resolución de Acreditación de Alta Calidad No. 16095 del 15 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO NÚMERO 5229

EL TÍTULO DE: ***ABOGADO***

OTORGADO A: ***MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX***
Cédula de Ciudadanía No. 1.124.855.719

En la ciudad de Medellín, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), del lunes tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), se reunieron en la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-, los doctores: Ramón Elejalde Arbeláez, Vicerrector Académico, delegado por el señor Rector de la Universidad, Diana Patricia Restrepo Ruíz, Decana de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a , **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX** el título de **ABOGADO**.

Este título lo confiere la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 08940 del 31 de mayo de 2018, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con código No. 53091.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX**, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias del programa de Derecho y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución, Realizó la Judicatura en compensación del Trabajo de Grado, aprobada según Resolución No. 7708 de noviembre 15 de 2019, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

La solemnidad fue presidida por el señor Vicerrector Académico, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado, luego de lo cual, exigió el juramento de rigor:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento, el Señor Vicerrector Académico le hizo entrega al graduado del diploma correspondiente que lo acredita como **ABOGADO**.

En constancia firman,

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ
Decana Facultad de Derecho

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0605 de Diciembre 6 de 2002

Confiere a:

Michael Stephan Rodríguez Chaux

T. I. No. 91031054422 de Mocoa – Putumayo

El Certificado de Estudios de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria, de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002, que lo acredita para ingresar a la Educación Media o al servicio de la Educación Laboral

En testimonio de ello le expide el presente Certificado, en Mocoa – Putumayo, a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2008.

Esp. James Nolberto Meza Sevillano
C. C. No. 5.299.370 de Mocoa
Rector

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0603 de Diciembre 6 de 2002

Confiere a:

Michael Stephan Rodríguez Chaux

C. C. No. 1.124.855.719 de Mocoa – Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según las Normas Reglamentarias establecidas.

Esp. James Wolberto Meza Sevillano
Rector

Inés Palomares Gómez
Secretaria

Libro de Registro No. 2 Anotado al Folio No. 021

Dado en Mocoa Putumayo, a los 27 días del mes de Noviembre de 2010.

No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

ACTA DE GRADO NÚMERO 19853
de 18 de septiembre de 2024

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 18 de septiembre de 2024, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a

MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. 1,124,855,719

Quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretaria, la Secretaria General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo lectura del título que acredita la idoneidad para ejercer dicho conocimiento.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una Institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia. Con Reacreditación Institucional en Alta Calidad, mediante Resolución No. 007470 de 30 de abril de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. Que al Programa de **Especialización en Contratación Estatal** le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 420 de 21 de enero de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 101551.

NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA
Rector

MÓNICA MARÍA BUSTAMANTE RÚA
Secretaria General

LA COORDINADORA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN HACE CONSTAR:
Que el presente título fue registrado el 18 de septiembre de 2024 bajo el número 60775 del libro de registro de diplomas 122 de la Universidad.

Medellín, 18 de septiembre de 2024

SANDRA PATRICIA GIRALDO MONTOYA

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX

C.C. 1,124,855,719

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 18 de septiembre de 2024

El Rector,

NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA

La Secretaria General,

MÓNICA MARÍA BUSTAMANTE RÚA

Anotado en el Folio 60775 del Libro de Registro de Diplomas número 122

30311

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

MICHAEL STEPHAN

APELLIDOS:

RODRIGUEZ CHAUX

Michaelstephan Rodriguez chaux

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Diana Remolina B.

UNIVERSIDAD
AUTON/LATINOAMERICANA

FECHA DE GRADO
03/02/2020

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
1124855719

FECHA DE EXPEDICIÓN
26/02/2020

TARJETA N°
343187

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX**, identificado(a) con número de documento **1124855719** y tarjeta profesional No. **343187**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba310dfefd5e878b22f060a5ca3cce4ae8f85364d3d82508b27753bea73c0e8**

Documento generado en 25/06/2025 10:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-47-2023
FECHA CONTRATO:	2023-01-05
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 26 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	2023-01-05
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-04-30
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 2,849,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($11.016.133,33 M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento jurídico al Secretario de Educación Departamental del Putumayo en los asuntos que éste sea designado como supervisor para control, seguimiento y vigilancia de los proyectos, contratos, convenios y procesos de la Secretaria de Educación con el fin de facilitar el logro e los objetivos y el cumplimiento de metas institucionales acordes al Plan de Desarrollo Departamental, en la etapa precontractual, contractual y de liquidación.
2	Apoyar y acompañar las actividades de elaboración de proyectos que adelantan las diferentes áreas de la Secretaria de Educación para el cumplimiento del plan de desarrollo Departamental, en la parte jurídica y análisis de cotizaciones, estudio de títulos y demás asuntos que se requieran.
3	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.

4	Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en la elaboración de los documentos que comprenden el análisis del sector, estudio financiero y de mercado, evaluación técnica de propuestas presentadas dentro de los procesos de contratación, y respuesta a observaciones en la parte técnica, debiendo encontrarse acorde con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
5	Apoyar generando respuesta con calidad y oportunidad a las consultas que son asignadas al área de Planeación y Finanzas de la Secretaria de Educación departamental.
6	Brindar conceptos jurídicos que se soliciten por parte de la entidad
7	Apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se impulsen en la Secretaría de Educación con el fin de materializar la prestación de sus servicios
8	Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
9	Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean asignados derivados de la función contractual.
10	Revisar la ejecución legal de los recursos transferidos a los establecimientos educativos
11	Apoyar en asistencia técnica jurídica a las EE en cuanto a la ejecución de los recursos financieros
12	Hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas identificadas en la ejecución de los recursos transferidos a los EE
13	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
14	Apoyar en las demás actividades que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 09 de Marzo de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2024

CONTRATO N°:	CPS-198-2024
FECHA CONTRATO:	2024-01-24
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	2024-01-24
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-04-23
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3,000,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar a la oficina Jurídica en la proyección dentro de los términos de la ley; las respuestas a solicitudes; reclamaciones, tutelas, incidentes de desacato, derechos de petición y otros trámites que se generen a través del Sistema de Atención al ciudadano (SAC) y que le sean asignados.
2	Apoyar a la oficina jurídica de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo en la revisión de documentos que soportan las cuentas de los contratistas a través del aplicativo SECOP II.
3	Apoyar en la proyección de respuestas a las consultas asignadas al área jurídica de la Secretaría de Educación dentro de los términos legales.
4	Apoyar el área jurídica en la presentación de informes que se requieran por solicitud de los entes de control; o del Ministerio de Educación Nacional.
5	Apoyar a la oficina jurídica de la Secretaría de Educación Departamental en el apoyo a la elaboración y

	revisión de los documentos de las etapas preparatorias, pre contractuales, contractual y post contractual de los procesos que se desarrollan y que sean asignados, derivados de licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de mérito, contratación directa, y contratación de Mínima cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementaria.
6	Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo en el adelantamiento de las diferentes etapas de los procesos, incluso con la proyección de los contratos, modificatorios, aclaratorios, prorrogas y/o adiciones, entre otros.
7	Apoyar con la proyección de las minutas de los contratos que se proyectan en la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo.
8	Apoyar en el control, seguimiento y organización de los expedientes contractuales de la Secretaría de Educación Departamental que se encuentran en custodia de la Oficina de Contratación Departamental.
9	Apoyar a la Secretaria de Educación proyectando las solicitudes de publicación de los contratos que se encuentran registrados en la plataforma SECOP I.
10	Apoyar en la proyección de oficios remisorios al archivo contractual ubicado en oficina de Contratación Departamental.
11	Apoyar brindando información solicitada por las demás áreas de la Secretaria de Educación Departamental en relación a los contratos realizados por la oficina jurídica.
12	Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental elaborando y alimentando una base de datos de los Contratos.
13	Apoyar en la definición y seguimiento a las acciones preventivas y correctivas definidas para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en los procesos con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo de la secretaria.
14	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
15	Apoyar en los procesos de consultas previas y mesas de concertación diferencial o indígenas que adelante la Secretaria de Educación con los diferentes Pueblos del departamento.
16	Apoyar en las diferentes fases de los procesos de contratación de las canastas parciales que adelante la Secretaría de Educación.
17	Las demás que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 09 de Enero de 2025.

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la oficina de Contratación Departamental

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico administrativo	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-200-2022
FECHA CONTRATO:	2022-01-18
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	2022-01-19
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-07-18
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2022-10-18
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2,656,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 15,936,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 7,968,000.00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	18-10-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 23,904,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	EN EJECUCIÓN

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento jurídico al Secretario de Educación Departamental del Putumayo en los asuntos que éste sea designado como supervisor para control, seguimiento y vigilancia de los proyectos, contratos, convenios y procesos de la

Powered by CamScanner

	Secretaria de Educación con el fin de facilitar el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas institucionales acordes al Plan de Desarrollo Departamental, en la etapa precontractual, contractual y de liquidación.
2	Apoyar y acompañar las actividades de elaboración de proyectos que adelantan las diferentes áreas de la Secretaria de Educación para el cumplimiento del plan de desarrollo Departamental, en la parte jurídica y análisis de cotizaciones, estudio de títulos y demás asuntos que se requieran.
3	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.
4	Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en la elaboración de los documentos que comprenden el análisis del sector, estudio financiero y de mercado, evaluación técnica de propuestas presentadas dentro de los procesos de contratación, y respuesta a observaciones en la parte técnica, debiendo encontrarse acorde con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
5	Apoyar generando respuesta con calidad y oportunidad a las consultas que son asignadas al área de Planeación y Finanzas de la Secretaria de Educación departamental.
6	Brindar conceptos jurídicos que se soliciten por parte de la entidad.
7	Apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se impulsen en la Secretaría de Educación con el fin de materializar la prestación de sus servicios.
8	Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
9	Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean asignados derivados de la función contractual.
10	Revisar la ejecución legal de los recursos transferidos a los establecimientos educativos.
11	Apoyar en asistencia técnica jurídica a las EE en cuanto a la ejecución de los recursos financieros.
12	Hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas identificadas en la ejecución de los recursos transferidos a los EE
13	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
14	Apoyar en las demás actividades que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 17 de Agosto de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Calcedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

Powered by CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2021

CONTRATO N°:	CPS-314-2021
FECHA CONTRATO:	2021-01-29
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	8 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	3 MESES 2 DIAS
FECHA DE INICIO:	2021-01-29
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-09-28
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2021-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO.
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2,588,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 20,704,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 7,936,533.00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	31-12-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 28,640,533.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar generando respuesta con calidad y oportunidad a las consultas que son asignadas

	a la oficina de talento humano de la secretaria de educación departamental.
2	Apoyar en las respuestas a los derechos de petición, y recursos de reposición generados por docentes, administrativos y directivos docentes.
3	Apoyar la construcción de estrategias de prevención de daño antijurídico en la oficina de Recurso Humano de la Secretaría de Educación que garantice la eficiente y eficaz prestación de servicios que a este le compete.
4	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.
5	Apoyo en coordinación con la oficina jurídica de la secretaria de educación para el procedimiento del proceso de abandono de cargo de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.
6	Apoyar brindando asesoría jurídica en la Oficina de Talento humano y realizar acompañamiento al Secretario de Educación Departamental y/o funcionarios de la SED cuando tengan que desplazarse a otros municipios del departamento del Putumayo para tratar temas que tengan relación con el ámbito jurídico.
7	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
8	Apoyo mensual a la revisión del formato único de novedades FUN, que emiten los Rectores y directores de los diferentes establecimientos educativos del departamento y proponer acciones de mejoramiento para el cumplimiento del mismo.
9	Las demás que asigne el área de talento humano de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 17 de Agosto de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-916-2020
FECHA CONTRATO:	2020-05-29
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	1 MES
FECHA DE INICIO:	2020-05-29
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-11-28
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2020-12-28
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 2,500,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15,000,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	DOS MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS 2,500,000.00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	28-12-2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES QUINCIENTOS MIL PESOS ($ 17,500,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar generando respuestas con calidad y oportunidad a las consultas que son asignadas a la oficina de talento humano de la secretaria de educación departamental.
2	Dar respuesta a los derechos de petición y recursos de reposición generados por

Powered by CamScanner

	docentes, administrativos y directivos docentes.
3	Apoyar la elaboración de estrategias de protección de daño antijuridico en la oficina de recurso humano de la secretaria de educación que garantice la eficiente y eficaz prestación del servicio que a este le compete.
4	Apoyar en revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.
5	Apoyo en coordinación con la oficina jurídica de la secretaria de educación para el procedimiento del proceso de abandono de cargo de docentes, directivos docentes y administrativos.
6	Apoyar brindando asesoría jurídica en la oficina de talento humano y realizar acompañamiento al secretario de educación departamental y/o funcionarios de la SED cuando tenga que desplazarse a otros municipios del departamento del Putumayo para tratar temas que tengan relación con el ámbito jurídico.
7	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión de la gobernación del Putumayo (MIPG).
8	Apoyo mensual a la revisión del formato único de novedades FUN que emitan los rectores y Directores de los diferentes establecimientos educativos del departamento y proponer acciones de mejoramiento para el cumplimiento del mismo.
9	Las demás que asigne el área de talento humano de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 17 de Agosto de 2022.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

Powered by CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2024

CONTRATO N°:	CPS-994-2024
FECHA CONTRATO:	2024-05-03
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO PRORROGA 1:	58 DIAS
FECHA DE INICIO:	2024-05-03
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-11-02
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2024-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4,300,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 25,800,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 8,313,333.00
FEHCA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	31-12-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONESCCIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 34,113,333.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Coordinar los procesos de precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelanten en la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, delegando funciones y responsabilidades al equipo jurídico adscrito a la Oficina jurídica.
2	Apoyar al Secretario de Educación con la revisión, estructuración y cargue en plataforma electrónica SECOP II los diferentes procesos de selección que requieran de acuerdo a la necesidad de la secretaria teniendo en cuenta la normativa vigente y debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás

	normas reglamentarias y/o complementarias, que por reparto le sean asignados por el supervisor.
3	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos y otros trámites que se generen a través del Sistema de Atención al ciudadano SAC de conformidad a las orientaciones del secretario de Educación.
4	Apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se impulsen en la Secretaría de Educación con el fin de materializar la prestación de sus servicios.
5	Brindar apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos en temas contractuales que se soliciten por parte de la Secretaria de Educación.
6	Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo en el adelantamiento de las diferentes etapas de los procesos de selección que le sean asignados, incluso con la proyección de los contratos, modificatorios, aclaratorios, prorrogas y/o adiciones, entre otros.
7	Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
8	Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, en los diferentes procesos administrativos de caducidad, multas y/o procesos de incumplimiento que le sean asignados.
9	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 09 de Enero de 2025.

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la oficina de Contratación Departamental

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico administrativo	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,855,719 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2022

CONTRATO N°:	CPS-1611-2022
FECHA CONTRATO:	2022-11-01
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
C.C. Nro.:	1,124,855,719
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES
FECHA DE INICIO:	2022-11-01
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2,656,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 5,312,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento jurídico al Secretario de Educación Departamental del Putumayo en los asuntos que éste sea designado como supervisor para control, seguimiento y vigilancia de los proyectos, contratos, convenios y procesos de la Secretaria de Educación con el fin de facilitar el logro e los objetivos y el cumplimiento de metas institucionales acordes al Plan de Desarrollo Departamental, en la etapa precontractual, contractual y de liquidación.
2	Apoyar y acompañar las actividades de elaboración de proyectos que adelantan las diferentes áreas de la Secretaria de Educación para el cumplimiento del plan de desarrollo Departamental, en la parte jurídica y análisis de cotizaciones, estudio de títulos y demás asuntos que se requieran.
3	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.

Powered by CamScanner

4	Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en la elaboración de los documentos que comprenden el análisis del sector, estudio financiero y de mercado, evaluación técnica de propuestas presentadas dentro de los procesos de contratación, y respuesta a observaciones en la parte técnica, debiendo encontrarse acorde con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
5	Apoyar generando respuesta con calidad y oportunidad a las consultas que son asignadas al área de Planeación y Finanzas de la Secretaria de Educación departamental.
6	Brindar conceptos jurídicos que se soliciten por parte de la entidad
7	Apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales que se impulsen en la Secretaría de Educación con el fin de materializar la prestación de sus servicios
8	Apoyar a la Secretaría de Educación Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia le corresponda participar.
9	Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean asignados derivados de la función contractual.
10	Realizar la ejecución legal de los recursos transferidos a los establecimientos educativos
11	Apoyar en asistencia técnica jurídica a las EE en cuanto a la ejecución de los recursos financieros
12	Hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas identificadas en la ejecución de los recursos transferidos a los EE
13	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
14	Apoyar en las demás actividades que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 16 de Marzo de 2023.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Operativo OCD	

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153837198

(415)7707212489984(8020) 000014115383719 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 5 7 1 9	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 5 5 7 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CHAUX	MICHAEL	STEPHAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 4 13 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ

42. Correo electrónico maicolchaux@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 0 4 9 4 6	3 2 0 8 8 2 8 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 7 0 3 2 0	6 9 1 0	2 0 1 9 1 2 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO
DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153837198

(415)7707212489984(8020) **000014115383719 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 5 7 1 9	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 1 8 1 7	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153837198

(415)7707212489984(8020) **000014115383719 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 5 7 1 9	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: AMERICAN FASHION MOCOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1	

165. Dirección: AV. COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 4 1 8 1 8	2 0 1 1 0 7 1 8	
168. Teléfono: 4 2 0 4 6 1 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Yo, **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX** identificado(a) con **cédula** No. **1124855719**, por medio del presente manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) suscrito(s) en el año anterior al de ejecución del contrato a suscribir con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF **NO** supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, **NO** soy responsable de IVA, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario[1].

Así mismo manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) a suscribir para la presente vigencia 2025 **NO** supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, **NO** soy responsable de IVA.

Se suscribe en la ciudad de MOCOA, el 14 de JULIO de 2025

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
Tipo y número de documento futuro contratista:	1124855719

Clasificada

[1] Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Mocoa Putumayo, 14 julio de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el ICBF.

Yo, MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX identificado(a) con cédula No. 1124855719, por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

   - No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
   - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
   - No tengo condición de servidor (a) público (a).
   - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
   - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]
   - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
   - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
   - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, me comprometo a:

   - Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento

PÚBLICA

de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.

- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados

con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.
- Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.
- Manifiesto la voluntad de afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales una vez celebrado el respectivo contrato.

4. En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, dejo constancia de que a la fecha de celebración del contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tengo suscritos los contratos (con entidades públicas, privadas y/o mixtas) que se relacionan a continuación:

Entidad contratante	Número de contrato	Valor del contrato	Fecha de terminación
N/A	N/A	N/A	N/A

Acorde con lo anterior, me comprometo a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Firma del Líder de la necesidad:		**Firma del futuro contratista:**	
Nombre del Jefe o Director líder de la necesidad:	JAIR IVAN GARCIA DIAZ	**Nombre del proveedor o futuro contratista:**	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
Cargo:	Coordinador	**Tipo y número de documento futuro contratista:**	1124855719
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Grupo Asistencia Técnica		

[i] Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

[ii] En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1124855719** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1124855719
NOMBRES Y APELLIDOS	MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	08/07/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	300
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/07/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.855.719**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Junio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 11:09:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124855719
Código de Verificación	1124855719250714110917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274365916

PIB
16:03:32

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124855719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:54 AM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124855719**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CHAUX MICHAEL STEPHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

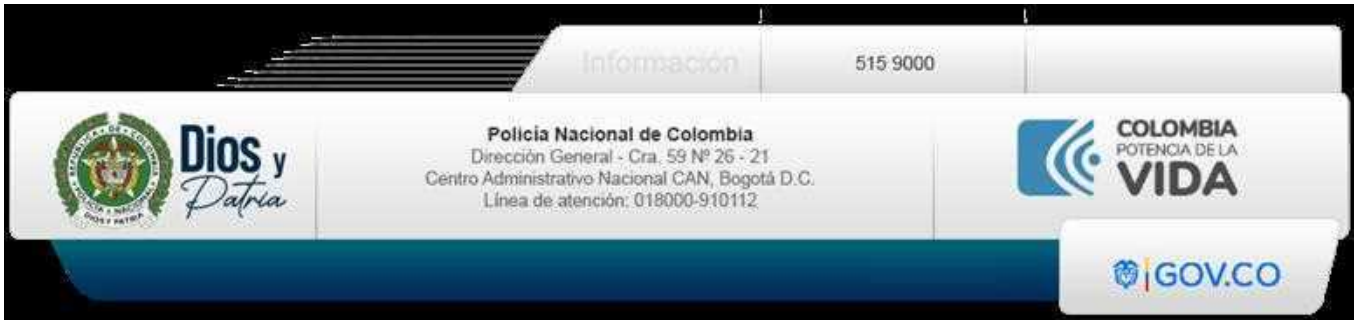
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 11:14:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124855719** y Nombre: **MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119626074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124855719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2025 11:33 AM

Código Verificación: **GD6QVAFB39**

Válida hasta: **12/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1124855719

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ CHAUX

MICHAEL STEPHAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 25-FEB-2010 CDTE. DE DISTRITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES REPÚB

Certificación Bancaria

Miércoles, 25 de junio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MICHAEL STEPHAN RODRIGUEZ CHAUX identificado(a) con CC 1124855719, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	00778330857	2017-06-21	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Descargar archivo | iLovePDF | HOJA DE VIDA MICHAEL RODRI | (7) WhatsApp | Banco de Hojas de Vida ICBF

bancohojasdevida.icbf.gov.co/BHV/dashboard/registrarHojaVida

Banco de Hojas de Vida ICBF

Banco de Hojas de Vida
Proveedores de servicio para personas naturales

maicolchaux@hotmail.com
Ciudadano
30/12/2024

Formulario de Registro de Hoja de Vida

Por favor suministre la siguiente información

Déjanos saber de ti | Educación | Experiencia Laboral | Cargar Hoja de Vida | Términos y Condiciones

Tipo de Documento*
Cédula de Ciudadanía

Número de Documento*
1124855719

Correo Electrónico*
maicolchaux@hotmail.com

Nombres*
Michael Stephan

Primer Apellido*
Rodriguez

Segundo Apellido*
Chaux

Pais Residencia*
COLOMBIA

Departamento Residencia*
Putumayo

Municipio Residencia*
Mocoa

Teléfono de Residencia
3182804946

Celular
3182804946

Dirección de Residencia
Barrio Centro

Disponibilidad para radicarse en otra cuidad*
Si

Ha trabajado en el ICBF*
No

Tipo de Vinculación*
--- Seleccione ---

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Todos los derechos Reservados © 2024 Versión 1.0.5

10:47 p. m.
30/12/2024

Sigo IPS
Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional

CRA 15 Nº 14-60 BRR OBRERO II Teléfonos 3219435891 Fax - Mocoa - Putumayo

Concepto Aptitud Ocupacional 34554

Hora Ingreso: 7:25
Hora Egreso: 7:35

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))
26	6	2025	Ingreso [X] Egreso [ ] Periódico [ ] Otro [ ] Altura [ ]

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMI
Dirección del centro de trabajo: CALLE 14 # 9 – 100 AV SAN FRANCI

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

RODRIGUEZ CHAUX MICHAEL STEPHAN — CC 1124855719

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre



Género (Marque con una X)		Fecha de Nacimiento			Edad (años)	EPS (A la que se encuentra afiliado)
Femenino	Masculino [X]	10	3	1991	34	SURA

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa			Cargo	Sección	Antiguedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
26	6	2025	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta Medico ocupacional enfasis osteomuscular , Consulta de Optometría

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclinicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médicoy paraclinicos ocupacionales. A partir de la asesoria brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completos y son veridicas. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patologia Aparente

☐ Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- [x] Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- [x] Higiene Postural
- [x] Higiene Biomecánica Integral
- [x] Pausas Activas Laborales
- [x] Uso De EPP
- [x] Cultura Del Autocuidado

Médicas

- [ ] Valoración Por Optometría Prioritaria
- [ ] Valoración Por Medicina General EPS
- [ ] Valoración Por ARL
- [ ] Valoración Por Medicina Laboral EPS
- [ ] Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- [ ] Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológic

- [ ] SVE Salud Auditiva (Enfasis en protección Auditiva)
- [ ] SVE Cardiovascular
- [ ] SVE Salud Visual
- [ ] Corrección Óptica Permanente
- [ ] SVE Salud Respiratoria
- [x] SVE Biomecanico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- [x] Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento fisico)
- [x] Énfasis En Estiramientos Integrales
- [ ] Nutrición Balanceada
- [ ] Cesación De Tabaquismo
- [ ] Reducción Consumo de Alcohol

Condición de Salud - Otros

SE RECOMIENDA HÁBITOS SALUDABLES DIETA BALANCEADA, EJERCICIO 150 MINUTOS A LA SEMANA REPARTIDOS EN JORNADAS DE 15 MINUTOS POR SESIÓN, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y VIBRATORIOS, NO CARGAR POR ENCIMA DE 25 KG, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y PARA COVID, INGRESO A PVE OSTEOMUSCULAR.

Evaluado por		Trabajador	
Firma	WILLIAM DAVID JONATHAN PORTILLA C. MEDICO ESPECIALISTA SALUD DE LA MUJER (A) SALUD EN EL TRABAJO Resolución No. 8212 de 2018	Firma	
Nombre	WILLIAM DAVID JONATHAN PORTILLA C	Nombre	RODRIGUEZ CHAUX MICHAEL STEPHA
Registro	11556	Documento	CC 1124855719

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas.

Impreso el 26/06/2025 a las 8:37:04 a. m.


Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Te invitamos a Consultar la Guía de
Lineamientos de Transparencia y Selección Objetiva para La Guajira, elaborado en cumplimiento del Sexto Objetivo Constitucional de la Sentencia T-302 de 2017
Mensajes
Oportunidades de negocio